



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000034-03** *Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España medidas encaminadas a articular instancias de coordinación para desarrollar políticas compartidas con el fin de garantizar la sostenibilidad y viabilidad del sistema sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 13 de septiembre de 2011.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000034, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España medidas encaminadas a articular instancias de coordinación para desarrollar políticas compartidas con el fin de garantizar la sostenibilidad y viabilidad del sistema sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 13 de septiembre de 2011, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que solicite del Gobierno de España a:

- 1.- Ejercer, a través del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, las competencias, atribuidas por la Constitución, de establecimiento de las bases y la coordinación general de la sanidad para garantizar la necesaria equidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud.
- 2.- Garantizar la suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas para asegurar los recursos necesarios que permitan seguir proporcionando a los ciudadanos una asistencia sanitaria de calidad.
- 3.- Redefinir el Sistema Nacional de Salud, potenciando el cometido del Consejo Interterritorial como principal órgano de coordinación y de planificación del sistema.
- 4.- Desarrollar estructuras de carácter colaborativo para establecer servicios comunes en el conjunto del Sistema que garanticen la eficiencia del sector sanitario español.
- 5.- Mejorar los mecanismos de transmisión de la información sanitaria entre los distintos Servicios de Salud Autonómicos mediante el desarrollo de una única Tarjeta Sanitaria, una cartera de servicios unificada, la historia clínica compartida y un calendario de vacunación único.
- 6.- Diseñar una política de recursos humanos que aborde los aspectos que requieran de un planteamiento común en todo el Sistema Nacional de Salud.
- 7.- Establecer modelos de compras agregadas, en los que puedan participar voluntariamente las Comunidades Autónomas, que permitan mejorar la interlocución con industria y proveedores.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac